

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 206/07

N° 370 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 342/07.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°:

Orden del día N°:

---

---

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA 29 OCT. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Virginia LOPEZ, Integrante del Bloque P.J; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 29 de Octubre al 03 de Noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**PORELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 29/10/07 regreso 03/11/07), a nombre de la Legisladora Virginia LOPEZ, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de asistir a Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Virginia LOPEZ.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 342 / 07**

**ES COPIA FIEL**

ESTEBAN VALLE  
Secretario

Poder Legislativo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Mesa de Enlace  
Comisión de Enlace  
30/10/07  
para 1406

CASTILLO CARLOS ALFREDO  
Auxiliar Dpto. Mesa de Enlace  
2007 E.O.S. 2007

Leg. ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo